ENTIDAD FISCALIZADA	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI
EJERCICIO FISCAL	DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA MEXICALI

RESULTADO:

INGRESO FINANCIERO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-25-115-DAMX-1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La Entidad, en su Estado de Actividades presenta en el Rubro del Ingresos y Otros Beneficios, el importe de $ 8´471,263, seleccionándose para su revisión una muestra por un monto de $ 7´366,020, lo que representó el 87% del total del rubro, se verificó que los ingresos recaudados correspondieron a las tablas, tarifas, cuotas, tasas y demás conceptos de recaudación de ingresos, establecidos en la Ley de Ingresos correspondiente, sin resultar observación.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-25-115-DAMX-4
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La Entidad, en su Estado de Actividades presenta en el Rubro del Ingresos y Otros Beneficios, el importe de $ 8´471,263, seleccionándose para su revisión una muestra por un monto de $ 4´666,020, lo que representó el 55% del total del rubro, de la revisión efectuada, se constató que el registro contable de los ingresos o entradas de efectivo, se realizó con base en la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente; así como, la correcta expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en apego a lo establecido en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Estado de Baja California y Artículo 21 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, sin resultar observación.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-25-115-DAMX-9
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Se constató que en los registros contables de la muestra seleccionada de los ingresos de la Entidad por un importe de $ 7´366,020, no se incluyeran ingresos de los considerados como transitorios, en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 20 en correlación con el primer párrafo del Artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y Artículos 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-25-115-DAMX-11
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La Entidad, en su Estado de Actividades presenta en el Rubro del Ingreso y Otros Beneficios, el importe de $ 8´471,263, seleccionándose para su revisión una muestra por un monto de $ 7´366,020, lo que representó el 87% del total del rubro, de la revisión de los registros y auxiliares contables y documentación soporte, se verificó que la valuación, registro y presentación de las operaciones seleccionadas, cumpliera con lo establecido en los Artículos 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el postulado de Sustancia Económica del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, sin resultar observación.

INGRESO PRESUPUESTAL

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-25-115-DAMX-12
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Se constató que la Entidad presento al H. Congreso del Estado de Baja California, a través del Ayuntamiento de Mexicali, el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 por un monto de $ 5´145,370, mediante oficio No. PM-0379-2024, recibido con fecha 10 de diciembre de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 y 12 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, sin resultar observación.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-25-115-DAMX-15
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La Entidad al cierre del ejercicio fiscal 2025, devengó ingresos presupuestales por un monto de $ 8´471,263 y devengó un presupuesto de egresos por $ 8´014,550, resultando un Ahorro Presupuestal de $ 456,713 por lo que se determinó que según las cifras presentadas en Cuenta Pública, se realizaron las acciones necesarias para mantener el equilibrio presupuestal, dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y Artículo 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, sin resultar observación.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-25-115-DAMX-20
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
A partir del análisis de la conciliación de ingresos presupuestarios y contables, presentada en la Cuenta Pública de la Entidad, se confirmó su coherencia con el Estado de Actividades y el Estado Analítico de Ingresos. Se registró un ingreso presupuestario devengado de $ 8´471,263 y un ingreso contable por la misma cantidad, no existiendo en consecuencia partidas en conciliación. Es importante destacar que se da cumplimiento al formato de conciliación de ingresos presupuestarios y contables, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sin resultar observación.

EGRESOS FINANCIERO

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-21
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad destinó recursos para el pago de Servicios Personales por la cantidad de $ 3´132,625, seleccionando para su revisión una muestra por el importe de $ 1´059,454, lo que representó el 34% del total del rubro, de ello se verificó que los salarios y prestaciones recibidos por los Servidores Públicos de la Entidad fiscalizada, correspondieran exclusivamente al tabulador de sueldo autorizado para el ejercicio 2025, sin resultar observación.

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-21.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Se verificó en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2025, se incluyera los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos, constatando que los mismos sean públicos y que especifiquen y diferencien la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie, sin resultar observación.

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-21.5
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad destinó recursos para el pago de Servicios Personales por la cantidad de $ 3´132,625, seleccionando para su revisión una muestra por el importe de $ 1´059,455, lo que representó el 34% del total del rubro, de la revisión realizada se verificó que las personas servidoras públicas con categoría de confianza no tengan una remuneración igual o superior a la del superior jerárquico, salvo los casos y consideraciones de ley, de conformidad con lo establecido en el Artículo 127 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 97 Fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, sin resultar observación.

NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-25
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad destinó recursos para el pago de Servicios Personales por la cantidad de $ 3´132,625, seleccionando para su revisión una muestra por el importe de $ 945,916, lo que representó el 30% del total del rubro; de la revisión realizada se constató que las nóminas fueron timbradas de conformidad con lo establecido en el Artículo 99 Fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-25.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad destinó recursos para el pago de Servicios Personales por la cantidad de $ 3´132,625, seleccionando para su revisión una muestra por el importe de $ 945,916, lo que representó el 30% del total del rubro; de la revisión realizada se verificó mediante pruebas selectivas, de que las retenciones efectuadas por concepto de Impuesto Sobre la Renta por salarios se hayan realizado de conformidad con lo establecido en los Artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-25.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Se procedió a revisar que los pagos de contribuciones, cuotas y aportaciones de seguridad social, se enteraron oportunamente a las instancias competentes, comprobándose además, que las retenciones y deducciones registradas contablemente coincidan con el entero de las contribuciones y aportaciones pagadas a las autoridades hacendarias y de seguridad social, sin presentarse observaciones al respecto.

Cabe señalar que la Entidad proporcionó escritos de avisos de no presentación de cálculo anual firmados por cada uno de los empleados de la Entidad, donde comunican que realizaran personalmente el cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta a quien le sea aplicable; cumpliendo con el procedimiento establecido en los Artículos 97 último párrafo, Inciso c), 98 Fracción III, Inciso b), en correlación con el Artículo 99 Fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

NÚM. DEL RESULTADO: 14 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-25.4
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La Entidad durante el ejercicio fiscal 2025, pagó el 4.25 % del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, sobre el total de remuneraciones pagadas durante el ejercicio por $ 1´833,766, cumpliendo con lo establecido en los Artículos del 151-13 al 151-16 y 151-18 al 151-20 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-31
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La Entidad presenta en su Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2025, en los Rubros del Egreso “Materiales y Suministros” y “Servicios Generales”, los importes de $ 287,307 y $ 4´398,165, respectivamente, determinándose para su análisis una muestra de $ 168,067 y $ 3´755,671, lo que representó el 58% y 85%, respectivamente. De la revisión realizada se verificó que en función de los rangos establecidos para las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables respecto al procedimiento de adjudicación, ya sea de contratación directa, invitación restringida o licitación pública, y que se aseguraran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio de mercado, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, sin determinar observaciones al respecto.

NÚM. DEL RESULTADO: 16 CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO () RECURRENTE: SI () NO (X)
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-33
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La Entidad registró contablemente en el Rubro de "Servicios Generales", partida 33201 "Servicios de asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño" la cantidad de $ 1´945,900, la provisión a favor de 5 proveedores para la realización del "Plan maestro de inserción del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, dicho registro se consideró presupuestalmente como un gasto devengado, sin existir una obligación de pago, debido a que al cierre del ejercicio 2025 no se habían recibido de conformidad los servicios correspondientes, incumpliendo con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, emitido por el Consejo de Armonización Contable.

EGRESOS PRESUPUESTAL

NÚM. DEL RESULTADO: 17 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-39
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Se constató que la Entidad remitió al H. Congreso del Estado de Baja California, por conducto del Ayuntamiento de Mexicali, el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 por la cantidad de $ 5´145,370, mediante oficio de aprobación PM-0379-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 Fracción II y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, sin resultar observaciones al respecto.

NÚM. DEL RESULTADO: 18 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-41
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La Entidad basó su Presupuesto en 2 Ramos, 2 Programas que conforman su Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, mismos que señalan su objetivo, las 5 metas a lograr, incluyendo las actividades, así como los beneficios, las unidades administrativas responsables de llevarlos a cabo y la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, constatándose que no incorporó en su Programa Operativo Anual la perspectiva de equidad de género, incumpliendo a lo establecido en el Artículo 25 BIS de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, sin resultar observaciones al respecto. Cabe señalar que en fecha 23 de junio de 2026, la Entidad suscribió conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Baja California, la cédula de recomendaciones correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, documento en el cual se establece el ejercicio fiscal 2026 como fecha compromiso para incorporar en su Programa Operativo la perspectiva de género, estando en plazo para su cumplimiento.

NÚM. DEL RESULTADO: 19 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-43
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Se solicitó a la Entidad la cédula que integre las modificaciones presupuestales correspondientes a ampliaciones por $ 3´988,645, y en general, modificaciones a los programas y presupuesto autorizado del ejercicio, sin resultar observaciones al respecto.

NÚM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-46
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Se verificó que el número de plazas al cierre del ejercicio por 6 plazas no rebasó el límite autorizado de 6 plazas por el ejercicio fiscal 2025, sin resultar observaciones al respecto.

NÚM. DEL RESULTADO: 21 CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO () RECURRENTE: SI () NO (X)
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-47
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La asignación global de recursos previsto en el Capítulo de Gasto 10000 Servicios Personales por $ 3´074,441 aprobado al inicio del ejercicio, se incrementó en un 8 % en relación al monto autorizado en el ejercicio fiscal anterior, excediendo el límite establecido en el Artículo 10 Fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 22 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-53
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Se verificó la correspondencia entre el Estado de Actividades y el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos mediante la conciliación de los egresos contables por $ 8´077,364, con relación a los egresos presupuestales por $ 8´014,550, resultando una variación por $ 62,814, misma que corresponde a adquisiciones de bienes muebles y el registro de las depreciaciones contables, sin resultar observaciones al respecto.

NÚM. DEL RESULTADO: 23 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-54
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Se verificó que el Programa Operativo Anual de 2025 se integró por un total de 2 metas, de las cuales se lograron 2, cumpliéndose con el Programa Operativo Anual, de acuerdo a la evaluación del Programa Operativo Anual, se constató que las unidades de medida establecidas para cada una de las metas, se encuentran vinculadas a la descripción de la misma, de conformidad con lo establecido en los Artículos 44 y 46 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público del Estado de Baja California y 34 Fracción II, Inciso d) de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, sin resultar observaciones al respecto.

NÚM. DEL RESULTADO: 24 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-58
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La Entidad presentó el cumplimiento programático de 2 metas que integran su Programa Operativo Anual sobre las cuales se tomó la muestra representativa de ambas para su verificación y análisis, de conformidad con los Artículos 35, Fracción II, 43, 44, 48, 56 y 81 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; y Artículos 15 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; constatándose física y documentalmente el cumplimiento de las siguientes metas:

Programa 642: Planeación Urbana Unidad Ejecutora: Departamento de Planes, Departamento de Estudios y Proyectos y Departamento de Difusión y Vinculación Meta 300: Elaborar y/o actualizar los instrumentos normativos en materia de planeación con las políticas nacionales para el desarrollo

urbano, para el adecuado ordenamiento territorial en el Municipio, con enfoque a las personas y la construcción de ciudades de escala humana. Acción 302: Seguimiento a los planes, programas, estudios, normas y reglamentos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, con base en los principios de Política Pública Nacional que colocan a la persona en el centro de la planeación urbana.
Esta acción se realiza mediante el seguimiento y análisis de los instrumentos de planeación urbana y ordenamiento territorial, a fin de promover un desarrollo urbano ordenado y alineado a las políticas públicas aplicables. Unidad Ejecutora: Departamento de Estudios y Proyectos Meta 400: Elaborar análisis y estudios de las necesidades urbanas para impulsar la implementación de proyectos estratégicos para el desarrollo del Municipio de Mexicali. Acción 403: Actualizar el banco de proyectos con los proyectos emitidos por las dependencias e instituciones públicas, así como los generados durante la actualización de los instrumentos normativos de planeación urbana. Esta acción se lleva a cabo mediante la integración y actualización de información estratégica para identificar proyectos que contribuyan al desarrollo urbano del municipio. Unidad Ejecutora: Departamento de Difusión y Vinculación

Meta 500: Promover los planes y programas de desarrollo urbano existentes a través del diseño de estrategias de difusión y vinculación interinstitucional para mejorar el ordenamiento territorial del municipio de Mexicali.

Acción 502: Dar a conocer al público en general los programas, proyectos, estudios, normas y reglamentos en materia de planeación y desarrollo urbano elaborados por el IMIP, a través de medios de difusión.

Esta acción se implementa mediante la difusión de información relacionada con la planeación urbana, con el propósito de fortalecer el acceso de la ciudadanía a los instrumentos de desarrollo urbano.

Acción 503: Posicionar al Instituto como el ente encargado de la Planeación Urbana de Mexicali mediante la atención brindada a dependencias y organismos involucrados en el desarrollo urbano. Esta acción se desarrolla mediante la coordinación y atención a organismos públicos y privados, fortaleciendo la vinculación institucional y la participación en temas de planeación urbana.

NÚM. DEL RESULTADO: 25 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-60
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Se analizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali correspondiente al ejercicio fiscal 2025, identificándose que su diseño se sustenta en la Metodología de Marco Lógico, conforme al modelo establecido. En cuanto a la perspectiva de equidad de género, se verificó que la Entidad no incorporó acciones, ni indicadores específicos en sus instrumentos de planeación y programación, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 25 BIS, fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Estado de Baja California. Sin embargo, en fecha 23 de junio de 2026 se firmó conjuntamente con la Entidad la Cédula de Recomendaciones del ejercicio fiscal 2024, en la cual se compromete a incorporar acciones con sus debidos indicadores de perspectiva de género en la Cuenta Pública del ejercicio 2026.

PATRIMONIO FINANCIERO

NÚM. DEL RESULTADO: 26 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-25-115-DAMX-67
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La Entidad cuenta con 7 cuentas bancarias con un saldo total de $ 7´976,466 que se revelan en su información financiera al cierre del ejercicio fiscal 2025, de las cuales se verificó que cuentan con sus respectivas conciliaciones bancarias al mes de diciembre de 2025, seleccionándose la totalidad de cuentas, de las cuales se verificaron los saldos contables contra la Cuenta Pública y los saldos bancarios contra el Estado de Cuenta del Banco correspondiente, no presentándose partidas en conciliación, sin haberse presentado observaciones al respecto.

NÚM. DEL RESULTADO: 27 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-25-115-DAMX-68
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con base en la información contenida en los estados de cuenta bancarios, se verificó que la Entidad Fiscalizada invirtió los excedentes de efectivo, con el objeto de obtener los mejores rendimientos financieros, en cumplimiento del Artículo 19 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 28 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-25-115-DAMX-80
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La Entidad durante el ejercicio fiscal de 2025, registró altas de bienes muebles por la cantidad de $ 187,275, de las cuales se verificó lo siguiente:

a) que en función de los rangos establecidos para las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables respecto al procedimiento de adjudicación, ya sea de contratación directa, invitación restringida o licitación pública, y que se aseguraran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio de mercado, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, sin determinar observaciones al respecto.

b) Que la documentación que soporta las adquisiciones de bienes muebles, cumple con los requisitos fiscales señalados en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, igualmente se realizó su validación ante el SAT, a través del mecanismo de verificación de comprobantes fiscales digitales por internet. Así mismo, se verificó la debida recepción de los bienes muebles adquiridos, constatando que los servidores públicos de la Entidad firman en la factura correspondiente, verificándose además que dichos bienes se incluyen en su padrón de bienes muebles y se encuentran debidamente asignados contando con su respectivo resguardo al cierre del ejercicio fiscal 2025.

c) Que la Entidad haya realizado una correcta valuación de los bienes muebles adquiridos y que dichos bienes se hayan registrado correctamente en las cuentas contables correspondientes, de conformidad a la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NÚM. DEL RESULTADO: 29 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-25-115-DAMX-83
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad presenta en el Estado de Situación Financiera en el rubro de "Bienes Muebles" un saldo de $ 2´245,417; se verificó el padrón de bienes muebles al final del ejercicio, revisando que, los valores mostrados coincidan con los registros contables de la Cuenta Pública correspondiente, asimismo se verificó que las adquisiciones del ejercicio estén incluidas en el padrón. Comparando el inventario físico de bienes muebles contra el padrón, en lo que se refiere a cantidad y descripción de los bienes, entre otros conceptos, sin resultar observaciones.

NÚM. DEL RESULTADO: 30 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-25-115-DAMX-84
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
De la Relación del listado del padrón del inventario físico de bienes muebles se seleccionó una muestra de $ 1´204,509; efectuando la verificación física correspondiente, no identificándose bienes obsoletos, inservibles o no localizados, sin resultar observaciones al respecto.

NÚM. DEL RESULTADO: 31 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-25-115-DAMX-85
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La Entidad presenta en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, bajas contables por un importe de $ 72,371 por concepto de Bienes Muebles, de dicho importe se constató que el registro de la baja cuente con los trámites legales y administrativos que validan el proceso de baja, de conformidad con la normatividad interna y/o a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, sin resultar observaciones al respecto.

NÚM. DEL RESULTADO: 32 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-25-115-DAMX-87
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La Entidad en su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, registró durante el ejercicio el importe total de $ 260,681 por concepto de depreciación de bienes muebles, del cual se verificó el cálculo correcto y la debida aplicación de la depreciación de acuerdo al porcentaje y estimación de vida útil que les corresponda en base a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, sin resultar observaciones.

NÚM. DEL RESULTADO: 33 CON OBSERVACIÓN: SI (X) NO () RECURRENTE: SI () NO (X)
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-25-115-DAMX-98
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La Entidad presenta al 31 de diciembre de 2025 en el Rubro de "Cuentas por pagar a corto plazo" la cuenta número 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo" un saldo a favor de 5 ´proveedores por un total de $ 2´436,000, el registro se realizó en base a la formalización de 5 contratos de servicios por trabajos a realizar relacionados con el "Plan maestro de inserción del Parque Vicente Guerrero", de dicho saldo solo un proveedor presentó evidencia del servicio prestado por un monto de $ 490,100, los restantes $ 1´945,900 no representan al cierre del ejercicio una obligación de pago ineludible, ya que no se presentó evidencia documental de la realización de los servicios para los cuales fueron contratados, incumpliendo con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Consejo de Armonización Contable.

NÚM. DEL RESULTADO: 34 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-25-115-DAMX-99
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad presenta en el Estado de Situación Financiera en el rubro de "Cuentas por Pagar a Corto Plazo" un saldo de $ 2´633,375, seleccionándose una muestra de $ 2´611,697, lo que representó un 99 % del rubro, de ello, se revisaron los pagos posteriores para cerciorarse que se hayan efectuado los pagos correspondientes a favor de los beneficiarios por un monto de $ 665,797, respecto a los pasivos registrados al cierre del ejercicio. Asimismo, se verificó que dichos pagos correspondan a conceptos efectivamente devengados al cierre del ejercicio, registrados e integrados en el pasivo circulante y en el Presupuesto de Egresos, en términos del Artículo 13 Fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y Municipios, sin resultar observaciones al respecto.

NÚM. DEL RESULTADO: 35 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-25-115-DAMX-103
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La Entidad en el ejercicio fiscal 2025, realizó afectaciones contables en la cuenta "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores" por un importe de $ 19,235, habiéndose cerciorado sobre dicho saldo el debido soporte documental y de la existencia de las autorizaciones correspondientes, sin haberse determinado observaciones al respecto.

NÚM. DEL RESULTADO: 36 CON OBSERVACIÓN: SI () NO (X) RECURRENTE: SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-25-115-DAMX-119
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad presenta en el Estado de Situación Financiera, el Rubro de Cuentas de Orden con un saldo de $3´313,297, de dicho saldo se verificó que los conceptos y cifras presentadas correspondan a conceptos que deben ser considerados como tales y que cuentan con el correspondiente soporte documental, así como la correcta presentación contable, como lo establece el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, sin resultar observaciones al respecto.

Mexicali, B.C. a 6 de agosto de 2026

FORMULÓ	REVISÓ	SUPERVISÓ
C.P. Luis Javier Meza Silva Auditor Coordinador	T.C.A. Manuel Alejandro Gómez Gutiérrez Jefe de Departamento de Auditoría Mexicali	C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano Director de Auditoría Mexicali y San Felipe

C.P. Gustavo Díaz Sandoval
Auditor Supervisor